

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES PARA CLASIFICACIÓN DE EXHIBICIÓN POR GRUPOS DE EDAD
Institución	INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL
Descripción	La certificación de obras cinematográficas y audiovisuales para clasificación de exhibición por grupos de edad es el documento oficial emitido por la Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual del ICCA, mediante el cual se determina la categoría de edad recomendada para la exhibición pública de una obra, en atención a criterios de protección de derechos, contenidos y normativa vigente. Para la exhibición de una obra cinematográfica o audiovisual en salas de cine y/o espacios audiovisuales abiertos al público, los productores, distribuidores, exhibidores y organizadores deberán contar con la correspondiente certificado de exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales por grupos de edad emitido por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, para lo cual deberán llenar la solicitud contenida en la Ficha Técnica de la/s obra/s cinematográfica/s y audiovisual/es y presentarla ante la Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales y jurídicas que hayan realizado proyectos y/o obras cinematográficas y audiovisuales; público en general y sector cinematográfico que solicite la clasificación de obras para exhibición. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificado de Obras Cinematográficas y Audiovisuales para Clasificación de Exhibición por Grupos de Edad

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de certificación por grupos de edad
2. Ficha de Análisis
3. Informe de Clasificación por grupos de edad de las obras cinematográficas

¿Cómo hago el trámite?

1. El productor, distribuidor, exhibidor u organizador deberá presentar una solicitud dirigida al Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA), utilizando el formato disponible en la página web institucional. La solicitud deberá incluir los datos del solicitante y de la(s) obra(s) cinematográfica(s) y/o audiovisual(es) que serán objeto de clasificación. Se podrán incluir hasta cinco (5) obras en una misma solicitud.
2. La solicitud deberá ser presentada con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el estreno o exhibición de la obra cinematográfica y/o audiovisual.
3. El ICCA verificará la información presentada y registrará la solicitud de manera secuencial según la fecha de ingreso para su respectivo trámite.
4. Una vez validada la solicitud, la Dirección coordinará con el calificador la fecha, hora y lugar para el visionado de la(s) obra(s).
Clasificación de la obra: El calificador realizará el visionado de la(s) obra(s) y emitirá la correspondiente Ficha de Análisis y Clasificación por Grupos de Edad o el informe generado por el sistema dispuesto para este fin.
5. Con base en el informe de clasificación emitido por el calificador, la Dirección elaborará y emitirá la certificación de clasificación por grupos de edad para la exhibición de la(s) obra(s).
6. El ICCA notificará al solicitante la emisión de la certificación mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Colón E5-34 y Juan León Mera
Edificio Viceministerio de Cultura y Patrimonio
Lunes a viernes 8:00 - 17:00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 134 literal f).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Ejecución del Fomento Cinematográfico y Audiovisuales
Correo Electrónico: servicios@cineraudiovisual.gob.ec
Teléfono: 022973510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	3
2017	12	0	4